

Supplementary material 1. Ethical and Clinical Research Committee approval.



Arrixaca
**Hospital Universitario
"Virgen de la Arrixaca"**
Ctra. Madrid - Cartagena • Tel. 968 36 95 00
30120 El Palmar (Murcia)

Dr. D. Antonio Piñero Madrona
Presidente del CEIC Hospital Virgen de la Arrixaca

CERTIFICA

Que el CEIC Hospital Virgen de la Arrixaca en su reunión del día 29/04/2019, acta 04/2019 ha evaluado la propuesta de la investigadora **Dra. Laura Cánovas López** referida al estudio:

Título: Ensayo clínico randomizado sobre la implementación del protocolo de rehabilitación multimodal en las pacientes intervenidas por el cáncer de endometrio vía laparoscópica

Código Promotor: FAST TRACK/ERAS **Código Interno:** 2019-3-8-HCUVA

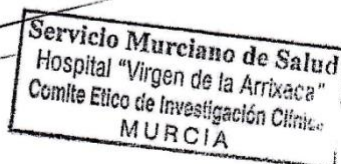
1º. Considera que

- El estudio se plantea siguiendo los requisitos de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y su realización es pertinente.
- Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para el sujeto.
- Son adecuados tanto el procedimiento para obtener el consentimiento informado como la compensación prevista para los sujetos por daños que pudieran derivarse de su participación en el estudio.
- El alcance de las compensaciones económicas previstas no interfiere con el respeto a los postulados éticos.
- La capacidad de los Investigadores y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio.

2º. Por lo que este CEIC emite un **DICTAMEN FAVORABLE** y acepta que dicho estudio sea realizado por la **Dra. Laura Cánovas López** como investigadora principal en el *Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca*.

Lo que firmo en Murcia, a 29 de abril de 2019

Fdo:



Dr. D. Antonio Piñero Madrona
Presidente del CEIC Hospital Virgen de la Arrixaca